

TARTAGAL, 18 de junio de 2.019.-

RESOLUCION N° 327-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.253/2.019.

VISTO:

Las Notas de fechas 23 y 24 de mayo de 2.019, presentadas por la Srta. Elena Abigail Martinez, Encargada de Biblioteca y Srta. Laura Cuellar, Encargada de Bienestar Universitario, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la impresión de recibos oficiales destinados a la circulación de material bibliográfico de Biblioteca de la Sede y de talonarios para la venta de tiques a alumnos, para acceder al Comedor de Estudiantes de la Regional Tartagal Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en fecha 24 de mayo de 2.019, autoriza la compra de los elementos de seguridad solicitados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: DOS MIL CIENTO TREINTA (\$ 2.130,00), por los trabajos de impresión de recibos oficiales destinados a la circulación de material bibliográfico de Biblioteca e impresión de talonarios para la venta de tiques a alumnos, para acceder al Comedor de Estudiantes de la Regional Tartagal, realizado por la firma "IMPREMAX", de Guerrero Nestor Omar, CUIT N° 20-22604756-6, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Araoz 185 de la ciudad de Tartagal,.

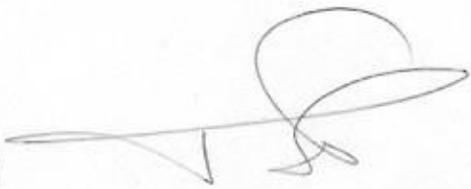
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: DOS MIL CIENTO TREINTA (\$ 2.130,00) a la Partida: 3.5.3 IMPRENTA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a